



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 5 1 1

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A
PENTA FINANCIERO S. A.

TALCA, 28 AGO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N° 20.798, sobre presupuesto del sector público; Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N° 015/095 de fecha 13 de mayo de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Carta de don Germán Rousseau del Río, Notario Suplente de la XXII Notaría de Santiago, Certificado de Anotación en el Registro Folio N° 964101 emitido por el Servicio de Impuestos Internos y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, con fecha 04 de agosto de 2015 emitió Orden de Compra N° 599-860-CM15, a Comercial Sixtec Limitada, RUT N° 76.473.232-4, empresa del giro servicios informáticos, venta de equipamiento computacional.

2.- Que, Comercial Sixtec Limitada, con fecha 10 de agosto de 2015, emitió factura N° 240, "Código: 1-CM-150. Descripción: 1214593 RADIO MASTER G CM-150 AM-FM-MP3-CD. Cantidad: 15. Precio: 30,802,52. Valor: 463.388. Monto Neto: 463.388. I.V.A. 19%: 88.044. Total: 551.432. Referencias: Orden de Compra N° 599-860-CM15 DEL 2015-08-04", por la suma de \$551.432.- (quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos).

3.- Que, fue recepcionada por esta Dirección Regional, Carta de don Germán Rousseau del Río, Notario Suplente de la XXII Notaría de Santiago, que contiene la notificación de la cesión del crédito de la factura N° 240, que realizó Comercial Sixtec Limitada, a Penta Financiero S. A., RUT N° 99.501.480-7.



4.- Que la gestión se encuentra conforme a la normativa aplicable y en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1º AUTORIZÉSE PAGO de la factura N°240, de fecha 10 de agosto de 2015, emitida por Comercial Sixtec Limitada, y cedida a Penta Financiero S.A., RUT N° 99.501.480-7, en el marco de la Orden de Compra N° 599-860-CM15 del 2015-08-04.

2º PÁGUESE A PENTA FINANCIERO S.A., RUT N° 99.501.480-7, la suma de \$551.432.- (quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos).

3º IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GMG/NAC/nac

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes